UNIVERSIDAD LIBRE®
Personería Jurídica No. 192 de 1946 (junio 27)
NIT.: 860.013.798-5
Domicilio principal Bogotá, D.C. Calle 8 No. 5-80

Resolución N.º 5 de 2026
(24 de junio)

«Por el cual se adopta la Política general de seguridad de la información y ciberseguridad»

La Consiliatura de la Universidad Libre en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el artículo 37, numeral 8, y artículo 38, y la Presidencia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40, numeral 17 de los Estatutos de la Universidad, y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, en cumplimiento de su función social y fiel al ideario inspirado por su fundador, la Universidad Libre debe impulsar y materializar los cambios que demandan los tiempos modernos, para mantener el posicionamiento y el liderazgo en la formación de talento humano al servicio de la comunidad colombiana;

Que, la Universidad Libre como organización compleja, que encierra en su ser, en su estructura y en su administración, una naturaleza universitaria nacional combinada con una naturaleza universitaria seccional-regional, requiere de elementos y sistemas que realcen y enriquezcan su espíritu corporativo y su proyección internacional;

Que a través del Acuerdo N.° 05 de 2009, la Consiliatura de la Universidad Libre adoptó y aprobó el Modelo de Seguridad de la Información para la Universidad Libre;

Que, se hace necesaria la modernización y actualización administrativa, transformar la cultura organizacional y empoderar los elementos de la planeación en la gestión gerencial de la Universidad;

Que, el Modelo de Seguridad de la Información se propuso de acuerdo con las necesidades actuales de la Universidad Libre de protección de la información contra las amenazas del entorno, el aseguramiento de la continuidad de los procesos críticos, la minimización de los riesgos y el ofrecimiento de mejores servicios a la comunidad en general;

En consecuencia, la Consiliatura en reunión del 12 de mayo de 2026, según consta en el Acta N.° 4 del mismo año, aprobó la adopción de la Política General de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Universidad Libre, con el propósito de establecer el marco institucional para la protección de los activos de información, la gestión de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad, la atención de incidentes, el cumplimiento de requisitos legales, contractuales y normativos, y el fortalecimiento de una cultura institucional orientada a la confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad de la información.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

Artículo único: De la adopción de la Política general de seguridad de la información y ciberseguridad. Adóptese y apruébese la Política general de seguridad de la información y ciberseguridad como se presenta a continuación:

Política general de seguridad de la información y ciberseguridad

Introducción

La Universidad Libre cuenta con activos de información que son fundamentales para el desarrollo de sus operaciones y, por ende, para alcanzar sus objetivos estratégicos. Consciente de la importancia de sus activos de información, la Universidad decide implementar, mantener y mejorar un Gobierno de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (GSIC), que establece las directrices y lineamientos para planear, implementar, operar, monitorear, revisar y mejorar la seguridad de la información, definir responsabilidades, aplicar buenas prácticas de seguridad de la información y ciberseguridad, dar cumplimiento a las disposiciones legales, contractuales, regulatorias y normativas vigentes relacionadas con seguridad de la información y ciberseguridad, y apoyar la toma de decisiones alineadas con los objetivos estratégicos, para mitigar los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad.

Alcance

Esta política aplica para toda la información propia y bajo custodia de la Universidad Libre, y para todas las partes que tengan o puedan tener acceso a esta, tengan o no un vínculo con la Universidad, como son la alta dirección, profesores, trabajadores, estudiantes, terceros como proveedores y contratistas, visitantes, personas externas, entre otros.

Objetivo

Implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) integrado al GSIC de la Universidad Libre, que garantice la protección de la información y el cumplimiento de los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y legalidad, alineado con los objetivos estratégicos de la Universidad Libre.

Objetivos específicos

- Gestionar los riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad sobre los procesos que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en alineación con la metodología de gestión de riesgos definida en la Universidad.

- Gestionar de forma adecuada y diligente los incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.

- Promover la formación de una cultura y conciencia de seguridad de la información y ciberseguridad entre el personal interno de la Universidad y terceros vinculados a esta.

- Velar porque sean establecidos niveles adecuados de seguridad informática y ciberseguridad.

- Velar por la aplicación de buenas prácticas y el cumplimiento de los lineamientos como políticas y procedimientos de seguridad de la información y ciberseguridad, en los procesos que se encuentren dentro del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

- Cumplir con las obligaciones de seguridad de la información y ciberseguridad aplicables a la Universidad y vigentes de tipo legal, normativo, regulatorio y contractual.

- Velar por la evaluación periódica del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y su mejora continua.

Nivel de cumplimiento

El incumplimiento de esta política o de las directrices que hacen parte del GSIC dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, contractuales y legales, según lo establecido en la normativa institucional y en la legislación vigente en Colombia.

Directrices de la política

- Establecer, operar, mantener y mejorar un SGSI alineado a la norma ISO/ 27001 vigente.

- Definir, aplicar y revisar una metodología de gestión de riesgos en seguridad de la información y ciberseguridad.

- Desarrollar programas anuales de capacitación y concienciación dirigidos a toda la comunidad universitaria y terceros vinculados.

- Implementar controles técnicos, organizativos y físicos para proteger los activos de información.

- Garantizar que todos los líderes de proceso difundan, supervisen y velen por el cumplimiento de esta política en sus áreas.

- Establecer procedimientos claros de gestión de incidentes de seguridad de la información y ciberseguridad.

- Revisar periódicamente esta política, sus manuales y procedimientos asociados, asegurando su actualización y aprobación por la Presidencia.

- Garantizar la asignación de recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para implementar esta política.

Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Es compromiso de la Universidad Libre proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, mediante el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad orientado a gestionar riesgos, atender incidentes, cumplir requisitos legales y

promover una cultura de seguridad, fortaleciendo la confianza institucional y garantizando la continuidad de la prestación del servicio con los más altos estándares de excelencia universitaria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 24 días del mes de junio de 2026.

(Original firmada)
MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ
Presidenta

(Original firmada)
MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró y revisó:
Antonio Enrique Barrera Martínez
Asistente Nacional para las TIC